



Propuesta de

Programa de Trabajo

convocatoria, marzo 2023

Manuel Jiménez Dorantes.

Introducción

A. Planteamiento inicial

El Programa de Trabajo busca que los sujetos obligados (privados y públicos) cumplan con las disposiciones establecidas en las leyes en la materia, respecto al acceso a la información y la protección de los datos personales. El Programa se basa en 4 Ejes estratégicos que buscan mejorar procesos para garantizar el acceso a la información, generar una cultura de protección de datos personales, promover acciones de cooperación institucional y acciones de modernización y eficiencia institucional.

Esta propuesta se integra por 4 Ejes estratégicos:

- Procedimientos sencillos y eficientes para un ejercicio adecuado del derecho.
- Cultura de protección de datos personales.
- Cooperación para la promoción global de los datos personales
- INAI moderno y eficiente.

B. Resumen del Proyecto

1. Plazo programado de ejecución: 7 años.
2. Revisión, evaluación y actualización: anual.
3. Contenidos

Procedimientos sencillos y eficientes para un ejercicio adecuado del derecho¹

Justificación: Acercar a la población del país y facilitar el acceso a los diferentes servicios y procesos del INAI, especialmente los referidos a la protección de datos personales y el cumplimiento de obligaciones de sujetos obligados (privados y públicos).

Objetivo: Ampliar la cobertura de los servicios a la población en los procedimientos y trámites.

Acción 1: Mejorar las herramientas digitales de inicio y sustanciación electrónica de procedimientos.

Acción 2: Mejorar los instrumentos de colaboración interinstitucional para ampliar la cobertura de los órganos garantes estatales en la tramitación o desahogo de algunas etapas de trámite en procedimientos.

¹ Alineación con Objetivos estratégicos 1 (1.1 y 1.2)

Cultura de protección de datos personales²

Justificación: El escaso conocimiento de la dimensión de los derechos de protección de datos personales entre la población diversa del país, exigen al órgano garante instrumentar políticas y herramientas diferenciadas que permitan incidir en los diferentes espectros de la población mexicana. De ahí que, sea necesario crear más contenidos diferenciados que impacten efectivamente en los sectores de la población, especialmente, a personas discapacitadas, menores de edad, juventudes, indígenas, LGBTTTQ+, entre otros grupos, con el adecuado medio de transmisión de la información³. Así como, generar contenidos y programas de capacitación y actualización entre sujetos obligados organizados, especialmente, aquéllos que traten datos sensibles, como Colegios Médicos, Asociaciones de Hospitales, Laboratorios y Centros de Investigación, Escuelas, etcétera. Aunado a lo anterior, resulta evidente la debilidad institucional del INAI para ejercer sus funciones de “vigilancia”⁴ y “verificación”⁵ a sujetos obligados (privados y públicos) en el territorio nacional aunado a la necesidad de racionalizar el gasto público, por ello, se debe aprovechar el mandato constitucional y legal del deber de colaboración para mantener cauces jurídicos eficientes de colaboración y ayuda entre órganos garantes, sin que ello implique delegar funciones propias ni eximir de responsabilidades y deberes. La protección de los datos personales de todas las personas independientemente de su lugar de residencia es un imperativo legal y ético de las autoridades.

Objetivo: Impulsar la cultura de la protección de datos personales en titulares y sujetos obligados.

Acción 1: Generar contenidos con lenguaje ciudadano para difundir los derechos de titulares a través de medios digitales y convencionales.

Acción 2: Generar programas de concientización y acompañamiento de los sujetos obligados para fomentar la cultura organizacional de protección de datos personales.

Acción 3: Potenciar las relaciones interinstitucionales del INAI con los órganos garantes de las Entidades federativas para ampliar el margen de actuación del INAI en todo el territorio nacional y acercar a los ciudadanos sus servicios.

² Alineación con Objetivos estratégicos 2 (2.1 y 2.2)

³ Recientemente, el INAI ha iniciado el programa de Guías de Protección de Datos Personales en diferentes lenguas indígenas, también es cierto que las acciones deben diversificarse para atender población objetivo, así como la forma y los medios en que los diferentes grupos sociales acceden a información.

⁴ Ver, artículos 38 y 39 fracción I de la Ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares (LFPDPPP)

⁵ Ver, capítulo VIII LFPDPPP.

Cooperación para la protección global de los datos personales⁶.

Justificación: La incorporación al ordenamiento jurídico mexicano de instrumentos internacionales -como el Convenio 108 y su protocolo adicional. Así como T-MEC- han venido a robustecer el marco normativo sobre PDP. No obstante, resulta indispensable, por un lado, *i)* acelerar la adopción de México del protocolo 108+ ⁷ y las correspondientes adaptaciones a la legislación para mantener el ordenamiento actualizado, especialmente, frente al flujo y tratamiento automatizado de datos transfronterizos, *ii)* dotar de eficacia, actualización y operatividad la aplicación de reglas, criterios y estándares comunes dirigidos a mantener un marco unificador en la materia. Además, reforzar la cooperación en la Red Iberoamericana de Datos Personales.

Objetivo: Armonizar y alinear procesos, acciones y herramientas para una acción exterior coordinada entre autoridades garantes.

Acción 1: Impulsar ajustes y actualizaciones normativas para armonizar normas, figuras, reglas y procesos conforme a los instrumentos normativos internacionales adoptados por México.

Acción 2: Comunicación eficiente y periódica entre autoridades reguladoras y redes nacionales y extranjeras.

Acción 3: Unificar y ampliar estándares como herramienta básica del *soft law* de PDP.

⁶ Alineación con Objetivos estratégicos 3 (3.1 y 3.2)

⁷ En Latinoamérica, hasta ahora, sólo la República Oriental del Uruguay ha ratificado la enmienda 108+. Más información en: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list?module=signatures-by-treaty&treatyenum=223>

INAI moderno y eficiente⁸.

Justificación: La inestabilidad laboral genera altos costos para el INAI, especialmente, al repetirse la curva de aprendizaje, por ello, resulta indispensable impulsar la formación, capacitación y actualización del capital humano que conforma el INAI y fortalecer la permanencia del mayor número de personas con altos niveles y estándares de desempeño.

Objetivo: Contar con una base permanente de funcionarios actualizados, capacitados y basados en un sistema de mérito.

Acción 1: Identificar las diferentes necesidades formativas del personal del INAI.

Acción 2: Agrupar las necesidades y ejecutar un programa permanente de capacitación y actualización.

⁸ Alineación con Objetivos estratégicos 4 (4.1 y 4.2)